

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA SEVILLA PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL 31/07/2015 EN RELACIÓN AL DESALOJO DEL CSOA ANDANZA EN LAS NAVES DE SAN LUIS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 17 de julio fue desalojado el CSOA Andanza, espacio de referencia cultural y vecinal desde el 2014 cuando es recuperado para el disfrute de los y las vecinas del barrio, tras años de abandono y descuido por parte de la propiedad.

El espacio siempre ha tenido una impronta cultural y social. En el inmueble, propiedad del Marqués de la Motilla, se proyectó la primera película sonora vista en nuestra ciudad. En los años 40, fueron usuales las verbenas populares en mayo, en los 60 hubo un economato laboral. Más tarde, la primera piscina comunitaria del centro de Sevilla. Luego se asentó allí la histórica Sala Andanza que desde 1999 protagonizó buena parte de la oferta cultural de la ciudad, convirtiéndose en referencia para las artes escénicas, el flamenco y la danza en la ciudad de Sevilla.

En 2005 la propiedad, en manos del Marqués de la Motilla, inicia los trámites burocráticos para cambiar el uso de los terrenos, considerados hasta entonces como equipamiento cultural, con el objetivo de propiciar un proyecto urbanístico con viviendas de lujo y aparcamientos subterráneos. En 2007, con un nuevo PGOU (vigente desde 2006), se desaloja del edificio a la sala cultural Andanza, con la promesa de que en breve volverían al lugar, cuando este hubiera sido rehabilitado. En 2009, y con una nueva legislación que protegía las históricas naves, se firma un nuevo convenio urbanístico entre Ayuntamiento y propiedad, ahora en manos de una empresa constructora llamada Dexter&Celler. Esta empresa quiebra poco después y la entidad bancaria que financió el proyecto, la Caja de Extremadura, quiebra tan solo unos meses más tarde como consecuencia del estallido de la burbuja inmobiliaria, siendo rescatada con fondos públicos y pasando la propiedad a manos de la SAREB, el denominado 'Banco Malo'. Desde 2007 hasta 2014 el estado de abandono del inmueble ha sido manifiesto, incumpliendo la propiedad el deber de conservación del edificio.

En 2014, el espacio fue ocupado por activistas sociales y puesto a disposición del barrio y de colectivos sociales. Se adecentó y se pintó el inmueble, se realizaron trabajos de limpieza, de mantenimiento, de estabilización de falsos techos, de saneado de grietas y fisuras, de pintura de paramentos, de limpieza e impermeabilización de cubiertas, de arreglos de pavimentos, etc. Tareas de mejora y mantenimiento básicas y necesarias para prolongar la vida útil del edificio y asegurar la calidad de su utilización. Un espacio que estuvo completamente abandonado durante siete años y donde se realizó una intensa labor cultural: talleres, teatro, poesía, cine, espectáculos, charlas y debates, jornadas... todo con un carácter abierto y gratuito. De esta forma, se recuperó la finalidad que el propio PGOU determinaba para las Naves de San Luis: equipamiento cultural.

Para Partícipa Sevilla es obvio el interés especulativo que hay detrás del desalojo. La SAREB quiere rentabilizar al máximo la inversión y para ello, la modificación del convenio urbanístico que regula la situación de las naves de la calle San Luis, realizada en la última etapa del mandato Zoido, tumbaba el convenio firmado en 2009 con la Gerencia de Urbanismo para volver a uno previo, de 2005, que es manifiestamente mejor para sus intereses.

La actuación del pasado viernes no es la única que se ha padecido en los últimos años en la ciudad de Sevilla. Ya han sido cinco los casos en los últimos diez años (CSOA Casas Viejas, Fábrica de Sombreros, La Huelga y Sin Nombre) en los que tras una recuperación del espacio abandonado por parte de vecinos y vecinas, así como de colectivos sociales, que han desarrollado una intensa y rica actividad cultural y social en beneficio de la comunidad, han sido desalojados y desde entonces vuelven a estar abandonados.

Entendemos que el Ayuntamiento de Sevilla no puede mirar hacia otro lado, y debe condenar las actuaciones que priorizan el interés individual y privado frente al bien común y el interés colectivo, máxime cuando la propiedad ha incumplido sistemáticamente su deber de conservación del edificio.

Consideramos que este Pleno debe defender y apostar por construir una ciudad que esté al servicio de las personas, y responda a las necesidades de la gran mayoría de la ciudadanía frente al beneficio de unos pocos.

Por todo lo anterior, se solicita por parte del grupo municipal de Partícipa Sevilla elevar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Que el Pleno de este Ayuntamiento condene el desalojo de las naves de San Luis donde estaba ubicado el CSOA Andanza e inste al SAREB a que tal y como ha sucedido en el Ayuntamiento de Madrid, ponga a disposición de este Ayuntamiento dichos terrenos para que cumplan la función social y cultural en beneficio del barrio y de la ciudadanía.

Sevilla, 22 de julio de 2015

Portavoz del Grupo Partícipa Sevilla



Susana Serrano